

# ideas para nuestro barrio



## ***Bases de Participación Fondo de Vinculación Comunitaria 2022 - 2023***

### ***Ampliación fechas de postulación***

#### **Tabla de Contenidos**

|   |    |
|---|----|
| 1. ¿Qué es el Fondo de Vinculación Comunitaria “Tu Idea, Nuestro Barrio”? | 2  |
| 2. ¿Quiénes pueden postular?  | 2  |
| 3. Tipos de proyectos   | 4  |
| 4. Monto y financiamiento de los proyectos                                | 5  |
| 5. Etapas del concurso - Nuevas fechas                                    | 5  |
| 5.1. Etapa de Postulación   | 5  |
| 5.2. Etapa de Evaluación y Selección                                      | 6  |
| 5.3. Etapa de Adjudicación  | 8  |
| 5.4. Etapa de Ejecución y Acompañamiento                                  | 9  |
| 6. Cuadro de Resumen  | 10 |
| 7. Preguntas y Respuestas   | 11 |

## **Bases de Participación**

### **Ideas para Nuestro Barrio 2022 - 2023**

#### **1. ¿Qué es el Fondo de Vinculación Comunitaria?**

El Fondo de Vinculación Comunitaria (en adelante “Fondo Concursable”) es un concurso de iniciativas vecinales cuyo objetivo es fomentar la creación de vínculos de largo plazo entre ALVI Puente Alto y las organizaciones sociales de su entorno cercano, para aportar valor a la comunidad impactando positivamente en ella.

Este Fondo Concursable de ALVI Puente Alto, busca potenciar iniciativas vecinales que se encuentren alineadas a los objetivos y valores de la compañía. Con esto, se apunta a generar un espacio de generación de valor compartido que sea enriquecedor para comunidades del sector, basado en la cooperación mutua y el apoyo entre el supermercado y las organizaciones sociales. El Fondo Concursable da la oportunidad a los vecinos y vecinas de obtener financiamiento para proyectos que beneficien, sirvan y/o guíen el desarrollo y crecimiento al interior de sus propios barrios.

#### **2. ¿Quiénes pueden postular?**

Como lineamiento general, se espera que postulen organizaciones territoriales y funcionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con personalidad jurídica vigente;
- Que sean vecinos de supermercado ALVI Puente Alto; y
- Que tengan domicilio oficial y operen activamente dentro de un radio de 10 cuadras desde el local de origen.

Quedan excluidas de participar en este concurso:

- Personas naturales;
- Organizaciones con fines de lucro (empresas o similares);
- Partidos o personeros políticos, así como campañas o cualquier actividad relacionada;
- Entidades religiosas de derecho público constituidas conforme a la Ley N°19.638; y
- Trabajadores de SMU y filiales, excepto aquellos que forman parte de unidades territoriales (juntas de vecinos) u otras organizaciones similares, siempre que no tengan un cargo directivo en la organización.

A modo de orientación, se presenta el siguiente mapa de referencia mostrando el perímetro delimitado para el Fondo Concursable.

**Zona de participación Fondo de Vinculación Comunitaria**  
**Ideas para Nuestro Barrio**  
ALVI Puente Alto



### 3. Tipos de proyectos

A través de este fondo, ALVI Puente Alto busca impulsar proyectos de diversa índole y que resuelvan distintas necesidades de las comunidades. En esta convocatoria el Fondo recibirá postulaciones que se enmarquen en alguna(s) de las siguientes áreas de gestión:

- 1. Salud y Bienestar: Proyectos que impacten en el bienestar físico, mental y social de un grupo de personas. Entre los proyectos que pueden postular se encuentran los siguientes: buena convivencia con vecinos, tiempo de recreación, nutrición y/o alimentación saludable, cuidado emocional, talleres deportivos, entre otras.**
- 2. Inclusión y Diversidad: Proyectos que buscan favorecer la inclusión y diversidad, considerando cuatro grupos objetivos: adultos mayores, personas en situación de discapacidad, género, migrantes. Ejemplo de esto, son proyectos de inclusión laboral de personas con discapacidad, charlas y/o capacitación en diversidad e inclusión, accesibilidad a servicios, etc.**
- 3. Cuidado del medio ambiente: Proyectos que impacten en forma positiva en el medioambiente, ya sea reduciendo la huella de carbono, residuos, uso eficiente de los recursos, o generación de conciencia ambiental. Ejemplo de esto, son proyectos de reciclaje, ahorro de energía, no desperdicio de alimentos, cuidado hídrico, educación ambiental, compostaje.**
- 4. Innovación y Desarrollo: Proyectos generales que impacten de manera novedosa y creativa a la comunidad, que puedan abrir nuevos desarrollos para el mejoramiento continuo de nuestro barrio, que aporten nuevas ideas o soluciones a la comunidad.**

El tiempo máximo para el desarrollo de los proyectos no podrá superar los seis meses a contar de la fecha de inicio. Los proyectos deberán presentarse conforme a los requerimientos establecidos en la sección 5.1 de las presentes bases.

De los proyectos recibidos, se priorizarán aquellos proyectos que tengan mayor alcance y generen un impacto positivo a los vecinos de las comunidades cercanas, en especial aquellos que se considere que puedan generar resultados duraderos en el tiempo. El procedimiento y criterios de evaluación de los proyectos se pueden revisar con mayor profundidad en la sección 5.2 de las presentes bases.

## 4. Monto y financiamiento de los proyectos

**El monto máximo asignable para este Fondo es de hasta \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a entregar al/los proyecto/s seleccionado/s. En aquellas solicitudes de hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos) no se requiere cofinanciamiento, en tanto, para las solicitudes desde \$1.000.001 hasta \$2.500.000 el postulante deberá aportar un 10% del monto solicitado, pudiendo obtener financiamiento por el 90% restante del proyecto. El monto máximo para repartir en ALVI Puente Alto es de \$5.000.000.**

Las organizaciones participantes deberán presentar en su postulación un presupuesto para las etapas de ejecución del proyecto, indicando los montos que se requerirán para cada etapa y los ítems en que serán gastados. De acuerdo con esta planificación, el Fondo Concursable realizará entregas parciales de dinero como anticipo a cada etapa del proyecto, y esta transferencia del fondos se realizará única y exclusivamente a la organización encargada de la postulación. Luego de finalizar una etapa y para recibir la siguiente entrega de recursos, la organización responsable del proyecto deberá demostrar y rendir adecuadamente los gastos realizados en la etapa previa.

## 5. Etapas del concurso - Nuevas fechas

### Fechas clave

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Recepción de proyectos:</b>     | 28 de diciembre a 03 de marzo de 2023. |
| <b>Admisibilidad y evaluación:</b> | 06 de marzo al 31 de marzo de 2023.    |
| <b>Resultados y adjudicación:</b>  | 03 de abril al 14 de abril de 2023.    |

**Ejecución:** Desde 17 de abril en adelante, por un periodo máximo de 6 meses desde el momento de adjudicación.

*El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente.*

### 5.1. Etapa de Postulación

Los proyectos deberán ser presentados **desde el 28 de diciembre hasta el 03 de marzo de 2023**. Cada entidad puede presentar hasta 3 proyectos de forma simultánea, siendo potencialmente seleccionable sólo uno de ellos.

## Contenido de la postulación

La postulación consiste en completar un formulario específico para esta actividad, en la cual se deben detallar los siguientes aspectos.

- Identificación de la organización
  - Nombre y RUT de la organización.
  - Nombre y RUT del representante legal.
  - Nombre e información de contacto del postulante.
- Formulación del Proyecto
  - Objetivos.
  - Descripción del proyecto.
  - Situación o problemática que da origen al proyecto.
  - Resultados y beneficios esperados.
  - Etapas o hitos del proyecto, considerando que este debe tener una duración máxima de 6 meses para su ejecución
- Presupuestos y costos
  - Monto total solicitado.
  - Desglose del presupuesto según etapas e ítems.
- Equipo responsable
  - Nombre y Datos de contacto del líder y del equipo.
  - Experiencia del equipo en fondos y/o proyectos similares.
- Documentación administrativa: Este ítem **no es obligatorio para la primera fase de la postulación**, pero posteriormente, aquellos proyectos que no incluyan esta documentación en su postulación inicial les será solicitada si el proyecto pasa a la siguiente etapa, por lo que es importante que puedan contar con ellos:
  - Certificado de vigencia de la organización postulante (con no más de 60 días de antigüedad).
  - Constitución de la sociedad (Estatutos o similares).
  - Poderes de representación.
  - Declaración de conflicto de interés. (Anexo 1)
  - En caso de que la organización funcional no cuente con la documentación solicitada debido a su estructura (como puede ser el caso de Organizaciones Territoriales) deberán enviar todos los antecedentes disponibles de la entidad: estatutos, funciones de la Organización interna (Presidente, Tesorero, directiva), y otros documentos afines.

Es importante que la postulación sea clara respecto a los objetivos del proyecto y los resultados que se busca alcanzar. Se recomienda ser lo más específico y detallado posible en la postulación, ya que facilitará la comprensión y evaluación del proyecto. Por último, recomendamos revisar la coherencia entre los objetivos, las actividades planteadas, sus hitos y gastos.

Es posible que dependiendo de la naturaleza del proyecto se pueda solicitar documentación específica adicional a la ya mencionada.

## Medios de la postulación

Para poder enviar su postulación deben completar el Formulario de Postulación y adjuntar la documentación administrativa solicitada, ya sea:

- A través del formulario digital disponible en: [www.ideasparanuestrobarrio.cl](http://www.ideasparanuestrobarrio.cl);
- Enviando una copia digital al correo electrónico a [comunidad@alvi.cl](mailto:comunidad@alvi.cl); o
- Enviando una copia física en el buzón de postulación dispuesto en el local.

## Consultas y apoyo durante la etapa de postulación

En caso de tener preguntas y consultas respecto al concurso y la postulación de proyectos, pueden tomar contacto con la organización del concurso a través del correo [comunidad@alvi.cl](mailto:comunidad@alvi.cl) o el teléfono +569 8954 3553.

## 5.2. Etapa de Evaluación y Selección

El plazo estimado para las actividades de evaluación y selección comprenden entre **el 06 de marzo y el 31 de marzo de 2023**.

### Admisibilidad

Antes de la evaluación y selección del proyecto ganador, se realizará una revisión inicial de los proyectos y de la documentación administrativa solicitada, para asegurarse que cumplan con los criterios establecidos en estas bases.

Una vez hecha esta revisión, ALVI Puente Alto dará aviso a las organizaciones sobre aspectos o documentos faltantes, y se dará un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para que puedan completar la información documentación.

### Evaluación de proyectos

La evaluación la realizará una comisión interna compuesta por miembros de la organización de ALVI. Dicha comisión evaluará cada proyecto de acuerdo con los siguientes criterios, asignando una nota de 1 a 5 en cada uno de ellos:

- **Alineación con el programa:** El proyecto se corresponde con alguno de los focos propuestos del Fondo.
- **Pertinencia:** El proyecto se fundamenta en una necesidad específica y relevante de la comunidad.
- **Impacto del proyecto:** el proyecto generará resultados tangibles y alto impacto para sus beneficiarios.
- **Permanencia de resultados:** El proyecto generará resultados que beneficiarán a sus usuarios por un largo periodo de tiempo, más allá de los 6 meses de ejecución del proyecto, o que pueda volver a implementarse en fechas posteriores.

- **Coherencia:** El proyecto tiene concordancia entre el objetivo, sus actividades y presupuesto.
- **Organización y equipo:** La organización y el equipo propuesto cuentan con capacidades y experiencia suficientes para ejecutar de forma correcta el proyecto postulado.

El equipo evaluador de los proyectos estará compuesto por los siguientes representantes:

- Gerente Corporativo de Operaciones.
- Gerente Corporativo de Personas y Sostenibilidad.
- Business Partners.
- Gerente de Formato.
- Gerente Zonal.
- Administrador del local.

Como resultado de la evaluación de proyectos, se calculará un puntaje global para cada postulante y se elaborará una lista con todos los proyectos recibidos, ordenándolos de mayor a menor por su puntaje global. Esta evaluación será presentada al Comité de Donaciones de la Compañía, quien definirá el ganador. Las organizaciones postulantes podrán solicitar a la organización del programa a través de correo electrónico el resultado de la evaluación de su(s) proyecto(s) y su posición relativa en el ranking de los otros proyectos recibidos.

El comité se reserva el derecho a seleccionar uno o más proyectos presentados a ALVI Puente Alto.

### 5.3. Etapa de Adjudicación

Una vez cerrada la convocatoria, y evaluados los proyectos, se iniciará la fase de notificación y adjudicación. **El plazo para la notificación de los proyectos adjudicados será entre el 03 de abril de 2023 y el 14 de abril de 2023.**

La organización cuyo proyecto haya recibido la mejor evaluación global será contactada para adjudicar el Fondo. La organización del Fondo se reserva el derecho de solicitar modificaciones y ajustes al proyecto en pos de mejorarlo y potenciarlo de cara a la ejecución. Para finalizar el proceso de adjudicación, **la organización deberá firmar un convenio de ejecución del Fondo, donde se establecen las responsabilidades de la organización frente al proyecto, el plan de trabajo del proyecto y el plan de entregas pago del Fondo según las etapas e hitos del proyecto.**

En caso de que la organización del proyecto postulante no conteste a la notificación, o no cumpla con las solicitudes de ajuste del proyecto o con la firma del convenio de ejecución, la organización del Fondo se reserva el derecho para iniciar el trámite de adjudicación con el siguiente proyecto mejor evaluado de la convocatoria.

En caso de no contar con proyectos que cumplan los requisitos antes mencionados, o de que el jurado considere que no son aplicables a los criterios de sostenibilidad de la compañía, la asignación del Fondo de Vinculación Comunitaria del supermercado convocante podría quedar desierta.

## 5.4. Etapa de Ejecución y Acompañamiento

Una vez que el proyecto sea adjudicado, se realizará la primera transferencia de financiamiento dando inicio formal al proyecto.

Para la ejecución del proyecto, se designará a una contraparte de la ALVI Puente Alto quienes serán el punto de contacto para resolver cualquier tipo de duda, solicitud o entrega de informes.

Con el fin de que el proyecto llegue a buen puerto y tenga una ejecución exitosa, ALVI Puente Alto se compromete a acompañar a los beneficiarios del fondo a través de personas expertas que puedan asesorar la buena ejecución del proyecto. Para tales efectos, ALVI Puente Alto, podrá solicitar documentos o antecedentes durante la implementación del proyecto. Así mismo, estos expertos o el personal designado por la organización del Fondo podrán visitar a la organización y al equipo ejecutante para conocer el avance del proyecto.

Es importante recalcar que no basta con que la organización que postule se encuentre dentro del radio indicado previamente, ya que **también el proyecto postulado debe tener un impacto en este mismo sector.**

Si fuese necesario hacer algún cambio en la ejecución se deberá informar de forma oportuna a ALVI Puente Alto, contactándose al teléfono o correo electrónico que a continuación se indican, con el objetivo que estos antecedentes sean evaluados. Finalmente, también se deberá informar en los plazos establecidos en el convenio de ejecución de los avances del proyecto en cuanto a gastos, gestión y otros ítems solicitados, para mantener la transparencia durante la ejecución del proyecto.

**Para resolver dudas o consultas contactarse con  
comunidad@alvi.cl o al teléfono +569 8954 3553.**

## 6. Cuadro de Resumen

|   |  |
|---|--|
| Qué es el Fondo de Vinculación Comunitaria<br>Tu Idea, Nuestro Barrio | El Fondo de Vinculación Comunitaria es un concurso para seleccionar las mejores iniciativas vecinales cuyo objetivo es fomentar la creación de vínculos de largo plazo que permitan a ALVI Puente Alto mantener un relacionamiento cercano y aportar valor a la comunidad.   |
| Tipos de proyectos  | Se reciben proyectos de impacto comunitario que se relacionen con los temas de Salud y Bienestar, Diversidad e Inclusión, Cuidado del medio ambiente e Innovación y Desarrollo.  |
| Duración máxima de implementación de proyectos                        | 6 meses.   |
| Quiénes pueden postular   | a) Organizaciones vecinales, organizaciones funcionales y territoriales que cuenten con personalidad jurídica vigente y que sean vecinos de ALVI Puente Alto.<br><br>b) Estas organizaciones sociales deben tener domicilio oficial y participar activamente dentro de un radio de 10 cuadras desde el local de origen.  |
| Monto asignado para el proyecto ganador                               | El monto máximo asignable para este Fondo es de hasta \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a entregar al/los proyecto/s seleccionado/s en el supermercado en el cual está postulando. En aquellas solicitudes de hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos) no se requiere cofinanciamiento, en tanto, para las solicitudes desde \$1.000.001 hasta \$2.500.000 el postulante deberá aportar un 10% del monto solicitado, pudiendo obtener financiamiento por el 90% restante del proyecto. |
| Cómo postular   | Se debe entregar el Formulario de Postulación y documentación solicitada depositándolo en el buzón disponible para este fin en el supermercado, o bien enviando un mail a <a href="mailto:comunidad@alvi.cl">comunidad@alvi.cl</a> . También está disponible el Formulario Online en <a href="http://www.ideasparanuestrobarrio.cl">www.ideasparanuestrobarrio.cl</a>  |
| Fechas de postulación   | 28/12/22 al 03/03/23   |
| Fechas de publicación de resultados a adjudicación                    | 03/04/23 al 14/04/23   |
| Al concluir el proyecto   | Se contará con <b>un mes de plazo</b> para entregar una rendición total del proyecto.  |

## 7. Preguntas y Respuestas

**¿Qué ocurre si el presupuesto de mi proyecto es de menor valor que el monto máximo a entregar?**

**R:** El proyecto se adjudicará por el presupuesto solicitado.

**¿Qué pasa si el presupuesto de mi proyecto es de mayor valor que el monto máximo a entregar?**

**R:** El Fondo no entregará recursos superiores al establecido como máximo. En caso de que el proyecto tenga un costo mayor, el postulante deberá demostrar que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el proyecto de forma completa. No demostrar este punto puede afectar negativamente la evaluación del proyecto.

**¿Puede postular una organización dentro del sector pero que cuente con un proyecto fuera de los límites del Fondo?**

**R:** La organización social debe presentar un proyecto que tenga impacto a la zona territorial delimitada que aparece en el mapa de la sección 2 de las bases (Quién puede postular).

**¿Desde qué edad se puede postular?**

**R:** No hay límite de edad. En caso de que postulen menores de edad estos deben ser representados por una organización social (Ejemplos: Centro de Alumnos o Liceo, o bien, Junta de Vecino que proponga proyecto en beneficio de menores de edad).

**¿Cuántos proyectos puedo postular?**

**R:** La organización vecinal puede postular hasta 3 proyectos a la vez, siempre y cuando cumplan los requisitos anteriormente mencionados (ver capítulo 3. Tipo de proyectos).

**¿Me puedo ganar más de un proyecto a la vez?**

**R:** No, ALVI Puente Alto seleccionará solo un proyecto ganador en el territorio por organización social.

**¿Puedo postular como Centro de Apoderados?**

**R:** Sí, es posible postular como Centro de Padres de una institución educativa a la que pertenece alguno de sus hijos, siempre que sea avalado por la personalidad jurídica del establecimiento educacional.

**Al concluir el proyecto ¿debo entregar algún documento?**

**R:** Si, se debe entregar una rendición completa del proyecto ejecutado, para esto se contará con un plazo de 1 mes.

